



BASES LEGALES DE LA I CARRERA URBANA SOLIDARIA “AYUDA A NIÑOS Y JOVENES EN ESTADO PALIATIVO”.

ORGANIZA FUNDACIÓN AMIGOS DE MIRANDA. FAM

ENTIDAD ORGANIZADORA.

FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA. FAM con CIF G87643201 y domicilio de notificaciones en Avd. Ramón y Cajal 111 posterior, 28043 Madrid.

DATOS DEL EVENTO

Fecha: Domingo 28 de Mayo de 2017

Salida: Acceso Oeste del Parque Forestal Felipe VI (Valdebebas).

Meta: Acceso Oeste del Parque Forestal Felipe VI (Valdebebas).

Dirección AVENIDA LAS FUERZAS ARMADAS, 11 28055 MADRID en distrito/barrio HORTALEZA/ VALDEFUENTES.

Con una extensión aproximada de 470 hectáreas el Parque se compone de una serie de zonas, en gran parte de carácter forestal, pero también con superficies de jardinería urbana que recrean un gran parque forestal representando los principales paisajes del centro de la Península a través de las formaciones vegetales que las caracterizan.

Horarios de Salida:

- Carrera infantil: 12:15 horas
- Carrera adultos (a partir de 14 años): 10:30 horas

Distancia máxima por edades:

- Carrera infantil: 1 km
- Carrera adultos (a partir de 14 años): 4 km

Cupo máximo de participantes:

- Carrera infantil: 200 participantes máximo
- Carrera adultos: 500 participantes máximo.

Precio de la inscripción:

- Adultos: 12,30 euros
- Niños: 5,30 euros

Inscripción válida para una persona.

Inexcusablemente todo menor de 18 años participante en la Carrera tendrá que contar con una autorización por escrito de su padre/madre/tutor, acompañada de la fotocopia del DNI de la persona que lo autoriza a participar. En cualquier momento, la organización puede requerir esta documentación en cualquier momento.

En caso de participar dos o más personas con el mismo perro, igualmente deberán realizar siempre una inscripción por persona.



En I Carrera Urbana solidaria “AYUDA A NIÑOS Y JOVENES EN ESTADO PALIATIVO”, Fundación Amigos de Miranda. FAM destinará el importe íntegro de las inscripciones de los participantes a la Carrera a FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM, cuyo objetivo es dar un soporte y una ayuda integral a todas las personas (niños, adolescentes, adultos y mayores) y colectivos que se encuentren con necesidades sociales y/o sanitarias.

• LA DONACIÓN (Dorsal 00) ES UNA APORTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM, CUYOS FINES ENCONTRARÁS EN NUESTRA WEB, SI ES DE TU INTERÉS.

LA DONACIÓN (Dorsal 00) NO DA DERECHO A PARTICIPAR EN LA CARRERA NI A LA OBTENCIÓN DEL PACK DEL PARTICIPANTE.

DISPOSICIONES GENERALES

FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, su edad y lugar de residencia) y a descalificar a cualquier participante cuya Inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación. Así, FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- o El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- o Interrupción intencionada o maliciosa de la Carrera.

FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM no se hace responsable de erratas, errores y/o incongruencias de los datos facilitados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente de aquellas referidas a los datos requeridos (nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico, DNI, teléfono de contacto).

FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM sus proveedores, subcontratistas, colaboradores o voluntarios quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir los participantes por cualquier acción u omisión no imputable directamente a FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM, proveedores, subcontratistas, colaboradores o voluntarios, durante la carrera y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

El simple hecho de participar en la Carrera, implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases Legales.

INSCRIPCIONES

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR.

- Sólo podrán participar corredores que lleven la camiseta con el dorsal de FAM que va incluido en el pack proporcionado a los participantes. Su no utilización puede ser motivo de expulsión de la Carrera por parte de los organizadores de la misma.
- Sólo los participantes que, para su debida identificación, lleven la camiseta y dorsal oficial de la Carrera tendrán derecho a recibir los productos del avituallamiento.
- La inscripción en la Carrera supone la aceptación tácita por parte del participante eximiendo de toda responsabilidad a la Organización de la Carrera.



DEVOLUCIÓN IMPORTE DE INSCRIPCIÓN

- No se devolverá el importe de la inscripción bajo ninguna circunstancia.
- En caso de suspensión o aplazamiento por causas ajenas a la voluntad de FAM la inscripción previa servirá como inscripción en la nueva fecha.

RETIRADA DE DORSAL Y PACK FAM

- La retirada del dorsal y Pack FAM de los participantes a la Carrera se llevará a cabo el 8 de mayo al 12 de mayo, del 15 de Mayo al 19 de Mayo en el horario de 10:00 horas a 14:00 horas. Y el 23 de mayo de 2017 en el horario de 10:00 horas a 19:00 horas en la sede de la Fundación cuya dirección es Avda Ramón y Cajal, 111 posterior 28043 Madrid.

En el caso de que los horarios anteriores no coincidan con la disponibilidad de algún participante, deberá ponerse en contacto con FAM en los números de teléfono 913486838 o 910612495.

El avituallamiento será entregado el mismo día de la carrera a todos los participantes que vayan con el dorsal y el Pack FAM, en una carpa habilitada con personal de FAM.

Los niños menores de 14 años tendrán que ir acompañados de un adulto en la recogida del dorsal de manera obligatoria, o ir en su lugar su padre/madre/tutor legal. Para su participación en la carrera infantil no será necesario el acompañamiento del adulto, ya que estarán acompañados en todo momento por personal de FAM.

La no retirada del dorsal y camiseta de los participantes a la Carrera en las fechas arriba señaladas, dará lugar a la pérdida del derecho al dorsal y Pack del participante así como a la no participación del mismo el día de la Carrera.

No se entregarán dorsales ni camisetas el día de la prueba.

Si el participante no pudiera recoger el dorsal y el Pack, otra persona podría recogerlo en su nombre sólo en las fechas señaladas para ello, debiendo llevar consigo el justificante de inscripción acompañado de una autorización y el DNI del participante.

- **NOTA IMPORTANTE:** Las camisetas disponibles para hombre y mujer están sujetas a stock. Los participantes deben escoger su talla al realizar su inscripción.

No podrá darse un cambio de talla el día de recogida del Pack.

-Tallas disponibles de camisetas:

- Camiseta Unisex: talla S/ M / L / XL

PROMOCIÓN DEL EVENTO

- Como parte del desarrollo de la Carrera podrán realizarse grabaciones y fotografías de los participantes en el mismo y, en consecuencia, mediante la participación en la misma se reconoce la aceptación de las presentes Bases Legales de Participación, I Carrera Urbana solidaria “AYUDA A NIÑOS Y JOVENES EN ESTADO PALIATIVO”, y en su nombre FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM, queda facultada para usar las grabaciones y/o fotografías donde aparezcan los asistentes a la Carrera en cualquier medio, ya sea propio o ajeno, a través de cualquier forma de comunicación en todo el mundo, incluida la publicidad, en relación con el Evento y/o FAM.

Asimismo, se informa a los participantes de que a la Carrera asistirán diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales que podrán tomar fotografías y grabar imágenes durante el transcurso del mismo, pudiendo éstas



ser posteriormente utilizadas por éstos en diferentes medios de comunicación, en los que se publicarán o emitirán, sin que FAM pueda controlar tales usos y sin que se haga responsable de los mismos, lo cual autorizan.

RESPONSABILIDAD

- Fundación Amigos de Miranda FAM no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, los participantes declaran estar en condiciones físicas óptimas para realizar las pruebas objeto del Evento y lo hacen bajo su responsabilidad, eximiendo a FAM de dicha responsabilidad

RECOMENDACIÓN Y RUEGOS

- I Carrera Urbana solidaria “AYUDA A NIÑOS Y JOVENES EN ESTADO PALIATIVO” no es una carrera competitiva por lo que no es obligatorio que se realice un esfuerzo atlético en la misma. Se admitirá trote y paseo, pero para mayor comodidad de la mascota, se recomienda el uso de arnés y no de collar y correa simple, en cualquier caso, es OBLIGATORIO que el perro vaya en todo momento sujeto de la mano de su dueño/a.
- Al tratarse de una carrera no competitiva no se llevarán a cabo clasificaciones de vencedores ni se entregarán premios a los primeros en llegar a la meta.

ACTUACIÓN DE VOLUNTARIOS ACREDITADOS E IDENTIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CARRERA

- Los voluntarios acreditados e identificados que colaboran en el desarrollo de la Carrera tendrán autoridad para llamar la atención e incluso "invitar" a abandonarla a aquellas personas que durante el recorrido generen algún tipo de incidente o cualquier anomalía que pueda provocar daños, etc... a otros participantes.

ACEPTACIÓN BASES LEGALES Y CESION IMAGEN

- Las Bases Legales de Participación en la I Carrera Urbana solidaria “AYUDA A NIÑOS Y JOVENES EN ESTADO PALIATIVO” podrán ser modificadas por la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan un correcto desarrollo del evento.
- La participación en el Evento implica la aceptación de las presentes Bases Legales de Participación en su integridad.
- La participación en el Evento implica la autorización expresa a FUNDACIÓN AMIGOS DE MIRANDA FAM al uso gratuito de las imágenes realizadas en actividad organizada y que podrán ser publicadas en página web, filmaciones destinadas a difusión no comercial así como en fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelera o folletos publicitarios... de ámbito local, comarcal o nacional.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios al alcance de la sociedad y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de menores durante la realización de las actividades de FUNDACIÓN AMIGOS DE MIRANDA FAM y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

La participación en el Evento autoriza expresamente a la dirección de FUNDACIÓN AMIGOS DE MIRANDA FAM como padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que se puedan realizar a menores en las diferentes secuencias y actividades realizadas, así mismo como la de los propios tutores.



La autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener la obra audiovisual, o partes de la misma, en las que aparece el CEDENTE para dar a conocer FAM utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación.

La autorización concedida no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el realizador y otras personas físicas o jurídicas a las que FAM pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de las mismas, en las que interviene el CEDENTE, podrán utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La autorización del CEDENTE se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que se aparezca. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que se aparece, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Protección de datos personales.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de la promoción que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM. con el fin de gestionar el registro del participante en la presente acción y, en su caso, el envío de comunicaciones comerciales si el participante otorga su consentimiento a tal fin.

FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA. FAM le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: AVD RAMÓN Y CAJAL 111 POSTERIOR, 28043 MADRID.

En la petición, deberá indicar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

La I Carrera Urbana solidaria “AYUDA A NIÑOS Y JOVENES EN ESTADO PALIATIVO” es un evento ideado, dirigido y organizado por FUNDACION AMIGOS DE MIRANDA.FAM.

La inscripción en el Evento supondrá la aceptación expresa de presentes bases legales que constan de seis páginas y que serán públicas entre los participantes.

Firma FAM

Fdo.: Dña. M^a del Carmen Sam Carrión

Presidenta
FUNDACIÓN AMIGOS DE MIRANDA. FAM